

**DISCURSO PRONUNCIADO EN
LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR
LOS 291 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD
CENTRAL DE VENEZUELA.**

DR. ROMÁN J. DUQUE CORREDOR* (2012)

* Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

“LA UNIVERSIDAD PERENNE: LAS NUEVAS BATALLAS POR EL PARANINFO”*

Dr. Román J. Duque Corredor

Ciertamente que los pensamientos que se inspiran en la dignidad y la libertad, como advierte Fukiyama, que consideran que las personas son constantes en la defensa de los valores esenciales de esa dignidad y que los hace trascendentes en su visión de la vida, como son la inmensa mayoría de los venezolanos nacidos en libertad y democracia; no terminan ni por fatalismos promovidos, ni por las adversidades de las crisis más severas, sino que cada vez se inician o renacen con más fuerza y entusiasmo por quienes piensan y actúan conforme esos valores. Y si esos seres constantes y trascendentes son universitarios, acostumbrados ir de la confrontación a la convivencia y de la convivencia a la cooperación, el ciclo histórico universitario, que nos compromete, nunca se cierra, por ser precisamente la Universidad autónoma, el espacio natural de los pensamientos trascendentes y de esa convivencia inmanente y de manifestación inequívoca de una auténtica democracia. En ese sentido, a la preocupación del investigador mexicano Ángel Díaz Barriga, de la Universidad Autónoma de México, de la necesidad de “*recuperar la pasión por enseñar*”, hay que agregar que no de cualquier forma, sino con excelencia, dignidad y libremente. Que en los tiempos presentes esa pasión se recupera con la defensa de la institución universitaria libre, autónoma y democrática. Y de la cual es un símbolo aquella célebre batalla heroica por el paraninfo, de Miguel de

** Acto solemne celebrado en Caracas el 4 de julio de 2012 en el Paraninfo del Palacio de las Academias.

Unamuno, en la Universidad de Salamanca, el 12 de Octubre de 1936 en los actos conmemorativos del día de la hispanidad, porque ante las amenazas del poder, que sufren nuestras universidades, de eliminar la esencia universitaria, por la desvirtuación del sentido político y no académico de la democracia universitaria, como lo es la libertad de pensar y de búsqueda del conocimiento, sus palabras nos recuerdan ese compromiso histórico con la universidad. En efecto, como lo señalaba Unamuno, ante estas amenazas, de psicología de masas de muerte a la libre inteligencia, a quienes nos duele la universidad, debemos recordar que, según sus palabras, esta es su templo y que los docentes universitarios somos “*sus sumos sacerdotes*” y que se “*profana su sagrado recinto*”, cuando se les amenaza con suprimir esa libertad, pero que en definitiva “*no convencen, a pesar de su fuerza, porque no persuaden, al faltarles algo tan necesario como lo es la razón y el derecho*”.

En ese orden ideas, las Academias con este acto solemne de celebración de los doscientos noventa y un años del nacimiento de la Real y Pontificia Universidad de Caracas, en 1721, y del ciento ochenta y seis aniversario de su conversión en la Universidad Central de Venezuela y de la promulgación de sus estatutos republicanos, por el Libertador y por el Dr. José María Vargas en 1827; han querido respaldar y apoyar la actitud seria y patriótica de sus autoridades, profesores y estudiantes en defensa de la dignidad académica y de la autonomía universitaria, que en esencia es la defensa de la libertad. En este debate se hace énfasis en la misión perenne de la Universidad en la formación integral de las personas, pero con un sentido de universalidad y de servicio social. En los tiempos actuales de la historia venezolana de una autocracia militarista asfixiante en pleno Siglo XXI denominado de la postmodernidad, ha de recordarse esta concepción universalista y de sociabilidad para encontrar respuesta a la misión de la Universidad en los momentos que vive Venezuela. Al respecto es conveniente poner de relieve, antes que nada, frente al mensaje demagógico de una supuesta democracia política y participativa universitaria, que incluso no se practica en las universidades oficiales, que ciertamente, por su origen, la Universidad significa formación y cultura, pero que sobre todo la Universidad, por su esencia, es guardián o custodio de la verdad. O, “*centro incomparable de creación y de irradiación del saber para el bien de la humanidad*”, en palabras del Papa Bueno, Juan Pablo II. Es decir, de los valores que

hacen valiosa una sociedad: ciencia, conciencia, libertad y solidaridad. A esta misión se suman las academias nacionales que son, en un sentido, la extensión del espíritu universitario en el ámbito nacional e internacional. Y, por ende, también comprometidas con su institucionalidad. Para cumplir con ese compromiso las academias nacionales honran a la Universidad Central de Venezuela, y con ello a las universidades nacionales, con esta Sesión solemne en los claustros y en el Paraninfo de la que fue su sede desde 1850, hasta su traslado, en 1953, a la Ciudad Universitaria de Los Chaguaramos, de esta Ciudad capital.

En los tiempos presentes ha de llamarse la atención que se contraponen a la noción democrática académica de la universidad autónoma la de la democracia política universitaria, bajo la cobertura de un sistema electoral que se basa en derechos políticos de la ciudadanía y no en derechos académicos, y que por esa masificación política se pretende desnaturalizar el significado de comunidad de intereses espirituales de reunión de profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre. Y que como comunidad de intereses espirituales de búsqueda del conocimiento, requiere de un sistema de gobernabilidad de méritos, cualidades y de excelencia y no de derechos de igualdad política, que no son los que corresponden a comunidades espirituales sino a la organización de la gobernabilidad del estado. Pero para poder cumplir con esa función integralmente las universidades tuvieron que convertirse también en “*instancias críticas*”, y, vieron, por un lado, entonces, la necesidad, dentro de la unidad de actuación de todos sus entes, de darle entrada a la diversidad de pensamientos, y, por otro lado, se interesaron porque la verdad científica trascendiera a la sociedad, de acuerdo con los momentos históricos. Fue, así, como las Universidades se convirtieron por definición, en centros de la pluralidad de pensamientos, y, por ello, la libertad de cátedra y de libre enseñanza y de investigación, son la clave de su adecuado funcionamiento, para cuya salvaguarda se concibió la autonomía universitaria, que hoy en día en Venezuela es una garantía constitucional, según el artículo 109 de la Constitución. Por ello, el pluralismo universitario, basado en los méritos académicos, no cabe en los modelos autocráticos y totalitarios de las llamadas democracias populares del presente Siglo, en donde por su carácter ideológico militarista, en palabras de Simón

Alberto Consalvi, en su discurso de recepción del Premio Alma Mater, en la Universidad Central de Venezuela, lo universitario, por ser civil, se convierten en tabú.

Esa diversificación interna del saber y de la investigación, junto con la democratización de sus estructuras de gobierno, sobre el reconocimiento de derechos académicos a sus componentes esenciales, según una escala de valores y de relaciones espirituales entre preceptores y discípulos, dentro de las universidades, contribuye, también, con su fin general de ser la Universidad un espacio libre para la ciencia, la crítica y el debate cívico y permanente sobre los problemas científicos, económicos, sociales e ideológicos, por lo que la Universidad se fue abriendo a la totalidad de la cultura y no a una sola visión de ella y para un solo grupo. Así las universidades pasaron a ser también “*agentes de la universalidad*”, pero como misión espiritual encarnada en una imagen rectora de la verdad, la ciencia y la cultura para el beneficio de las sociedades. Es decir, adoptaron como fin principal el de velar “*por el universalismo ético y científico, además de sus funciones de investigación, de la enseñanza profesional y de la contribución a la educación y a la cultura en general*”, en palabras de Fernando Vallespin.

Dentro de ese orden de ideas, la tesis de la construcción de las estructuras de gobierno universitario, en base a derechos políticos de ciudadanía, que se basan en derechos de igualdad y no en derechos académicos o cuotas de equidad, son el principio de la eliminación de su universalismo científico y de la conversión del claustro universitario en “*oficinas políticas de Estado, donde la cátedra no es más que un expediente oficial*”, o “*en el símbolo de la enseñanza oficial*”; y que de corporación convierte a la universidad en mecanismo político, de “*un dogmatismo intransigente y sectario*”, como lo advertía Unamuno en su célebre ensayo “*De la enseñanza superior en España*”. Con humildad a estas sabias palabras, podrían agregarse, que esa gobernabilidad de las universidades en base a derechos de igualdad electoral, propios de organizaciones políticas, convierte el hambre del saber de la ciencia universitaria en un hambre del poder político. Nada más alejado del conocimiento, puesto que se somete la libertad de cátedra al control político e ideológico y se aleja de las jerarquías académicas que se obtienen por procesos de evaluación entre pares. Porque, en palabras del ex Rector, José Mendoza Angulo, “*En la democracia universitaria el*

énfasis está centrado no en la igualdad sino en la libertad. Es que la sustancia de la actividad académica es el conocimiento, la aproximación a la verdad no se puede resolver con votos ni siquiera entre pares". De forma, concluye este universitario, que introducir el concepto político democrático de los estados, o *"la igualación mediante el voto de quiénes son y de quienes no son parte integrante de la universidad, precipita a la dirección de esta y a toda institución hacia la política, vale decir el partidismo, e inescapablemente hacia la gobernabilidad, desvirtuando su naturaleza académica"*.

Más grave aún cuando las universidades por compromisos políticos desformalizan sus currículos de estudios para facilitar la obtención de grados universitarios, Por ello, considero riesgoso, por lo impreciso, para las instancias críticas y en perjuicio de la científicidad de las carreras, un modelo de post-universidad o la universidad sin materias, o plazos para graduarse; sin diplomas, sin fronteras entre profesores y alumnos y sin mecanismos de selección. Según esta concepción, en la post-universidad, se distingue entre la universalización de la educación como compromiso ético y la calidad de la educación como un compromiso técnico; porque, se dice, que si la educación no es para todos no es buena. Cuando lo cierto es que la buena educación no es mala porque no llegue a todos, así como tampoco la mala educación es buena porque llegue a todos. En este orden de ideas, lo indiscutible es el carácter universal que debe tener la educación universitaria, por lo que es valdero recordar la frase de Antonio Machado, de que en *"En cuestiones de cultura y de saber sólo se pierde lo que se guarda. Sólo se gana lo que se da"*. De otro lado, el horizonte del ideal de la enseñanza universitaria, se afecta con el crecimiento desmesurado de las universidades, por representar una mala entendida *"democratización de la enseñanza universitaria"*, dentro de planes demagógicos de popularización de la educación superior, en perjuicio de la calidad educativa y de la propia institución, desembocando en la *"universidad de masas"*, que es contraria a la racionalidad científica y a la excelencia docente y académica. En efecto, el crecimiento de las tasas de escolaridad universitaria a ritmos superiores a la tasa del crecimiento poblacional no significa, per se, que son satisfactorios los niveles de educación básica, media y superior y de enseñanza, de investigación científica y tecnológica de las universidades. Esta concepción de la educación masificada, desde otro

orden de ideas, ha cambiado la imagen personalizada de la Universidad, basada en talentos y en autoridades científicas por otra imagen universitaria desdibujada en, centros o instituciones, o de grupos de investigación, pero que son verdaderos estamentos políticos o ideológicos, con sus propios intereses corporativos o egoístas o sectarios, en la cual *“el intelectual ha decaído ya en su papel de agente de la universalidad para tornarse en (...) técnico al servicio de la particularidad (...)”*, como expresa al autor citado Vallespin. O, peor, agrego yo, de gobiernos, partidos o grupos económicos. Al respecto, vale la pena recordar la reflexión de Luis Ugalde, ex Rector de la UCAB, al referirse entre los mitos y dogmas a *“la universidad popular”* sin exigencias mínimas de ingreso, que no solo baja su nivel, sino que también el admitir ingreso irrestricto a las universidades, *“es un acto de demagogia, de despilfarros de recursos y de burla al estudiante”*.

En este orden de ideas, para reforzar la libertad de enseñanza correspondiente al derecho de educación, la Constitución elevó a norma constitucional la autonomía universitaria, en su artículo 109, como una garantía propia de las universidades o de *“fuero institucional”*, que implica el derecho de las universidades de autorregularse y de autodeterminarse administrativamente, y sobre todo de definir sus propios planes de estudio y de investigación, que si bien puede regularse por el legislador y supervisarse por el Ejecutivo Nacional para garantizar la calidad de la instrucción, no pueden anular su núcleo esencial. En resumen, en otra cita de José Mendoza Angulo, puede afirmarse que *“la autonomía es la condición básica para el funcionamiento de la democracia universitaria, es el medio ambiente para el ejercicio de esa democracia. Pero, por razones implícitas en ese hecho, la democracia en la universidad no puede y no debe ser un calco, ni conceptual ni jurídico, de la democracia que se práctica en los estados”*. Con la consagración constitucional de la autonomía universitaria, se fue consecuente con el pensamiento civilista del Libertador, frente a la tendencia intervencionista en las universidades, contenido en los Estatutos Republicanos de la Universidad de Caracas, del 15 de julio de 1827, de contemplar para la institución universitaria su autonomía y un *“robusto patrimonio económico”*, y su propio gobierno, para su *“buen funcionamiento académico y administrativo”*. Pensamiento al cual el Licenciado Luis Sanojo le dio basamento jurídico, al elaborar, en 1868, el Proyecto de Ley

sobre la Organización de las Universidades, que contempla la potestad gubernativa de las universidades para su claustro, y que lo convierte en el precursor de la autonomía universitaria en Venezuela. Además, que la autonomía universitaria entendida en su verdadero sentido de garantía del ejercicio libre de pensamiento, de enseñanza y de cátedra, y no de prerrogativas económicas o sociales, como lo fue la universidad medieval, es la mejor protección de la libertad y la democracia, como se ha demostrado históricamente, frente a los gobiernos autócratas que pretenden poner al servicio de una ideología o de un partido, o de un Presidente, la institución universitaria, con el argumento de que su autonomía ampara intereses egoístas y privilegiados. Por ello, los Estados totalitarios y los gobiernos autoritarios, personalistas o tumultuarios, desconfían de la autonomía universitaria. Por tanto, en el presente Siglo globalizado, y en los momentos actuales en Venezuela, el trinomio Universidad, Autonomía y Democracia, sigue siendo no sólo inseparable sino indispensable para que las universidades puedan cumplir su misión de institución generadora, depositaria y difusora de los altos valores culturales, espirituales y sociales de la Nación, y base de nuestra democracia social; lo cual exige, como doble condición necesaria para su propia existencia: la libertad de pensamiento y su extracción democrática, en palabras del fallecido y extraordinario científico del derecho público, Antonio Moles Caubet. Y que para la eminente Profesora Graciela Soriano de García Pelayo no se concibe sin una *autonomía teleológica* para establecer sus propios fines, sin una *autonomía académica* para la libertad de cátedra, sin una *autonomía normativa* para establecer sus reglas de funcionamiento, sin una *autonomía gubernamental* para darse sus propios órganos de gobierno, sin *autonomía económica y financiera* para obtener y gestionar sus fondos adecuados al logro de sus fines; y sin una *autonomía territorial* para disponer y decidir sobre su propio espacio. Al respecto vale la pena recordar las palabras del Profesor argentino Enrique Díaz de Guijarro sobre la defensa de la libertad de cátedra, fundamento de la autonomía universitaria: “*Cualquier acto que sea lesivo para la libertad de cátedra quiebra y anula la función magistral y reduce la Universidad a una mera instancia administrativa, privándola de su sentido humanista y formativo*”. Por ello, los cambios de la educación universitaria preferentemente han de provenir de los propios sectores universitarios y no de otros, para que no se subordinen

a intereses particulares en su profundidad y en su amplitud, sino que respondan a las necesidades de la sociedad.

No puedo dejar de referirme a los riesgos que representa la nueva Ley Orgánica de Educación del 15 de agosto del 2009, que contiene disposiciones que afectan la autonomía universitaria, y por ende, el adecuado funcionamiento de la Universidad como institución libre y plural. En efecto, dicha Ley considera integrantes de la comunidad universitaria además de los profesores, estudiantes y egresados, al personal administrativo y obrero, dándoles igualdad en el voto para elegir las autoridades universitarias, contrariando el artículo 109 de la Constitución, cuya elección tiene en cuenta derechos académicos y no políticos. Esta disposición desconoce que la igualdad en el voto se da entre iguales y no entre desiguales, y que en los casos de comunidades de relaciones espirituales, como la que existe entre los preceptores y los discípulos, y que se basa en los méritos más que en un rasero político, el principio no es el de la igualdad del voto sino el de la proporcionalidad entre los diferentes sectores que las integran. Así como los profesores no votan para elegir las directivas sindicales, tampoco el personal administrativo u obrero puede votar para elegir el gobierno universitario. Y respecto del estudiantado su voto es proporcional, porque tampoco hay igualdad con los profesores, porque aquéllos son educandos y éstos educadores, es decir, directores o preceptores. Y con relación a los egresados éstos no son activos, porque salieron de la Universidad y solo les corresponde estar representados. El cogobierno no implica, por tanto, en órganos mixtos, igualdad del voto, sino proporcionalidad, o en todo caso, representación. Una cosa es la participación, por ejemplo, del personal en las decisiones administrativas y otra su intervención en las decisiones académicas que tienen que ver con las materias relativas a la educación superior. Asimismo, la nueva Ley contraría el principio de la autonomía universitaria cuando establece que la educación universitaria se regirá no solo por una ley especial, sino hasta inclusive por “otros instrumentos normativos”, como serían, por ejemplo, reglamentos, resoluciones ministeriales y circulares. Igualmente, la Ley en comento atribuye a una ley especial y no a la normativa universitaria la creación intelectual y los programas de postgrado de educación universitaria, y el ingreso, la permanencia y la evaluación y acreditación de los miembros de la comunidad universitaria, entre otras materias. Ello cercena

la competencia de las universidades en estas materias que son propias de su autonomía. Autonomía esta que implica, según la Exposición de Motivos de la Constitución, “*plena libertad para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión*”. Lo expuesto, en mi criterio, representa un grave riesgo para el adecuado funcionamiento de las universidades, porque las comentadas disposiciones de la Ley Orgánica de Educación alteran el cogobierno universitario, limitan la competencia normativa de las universidades, condicionan las libertades de cátedra y de investigación, y establecen, como principio general la intervención del Poder Nacional en sus actividades docentes, de investigación y administrativas. Estas razones motivaron a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en pronunciamiento del 5 de junio de este año a expresar su rechazo al intento de tergiversar las decisiones de la comunidad universitaria y politizar la gestión de las universidades nacionales, tanto por la vía de la citada Ley Orgánica de Educación, como por decisiones judiciales que chocan con la autonomía universitaria, ordenando suspender elecciones de sus autoridades, imponiendo sanciones a los miembros del Consejo Universitario, o, como en el caso de la UCV, impidiendo que las autoridades universitarias ejecuten las decisiones de su Consejo Universitario en protección de todos los que visitan la Ciudad Universitaria de Caracas. En definitiva, es la autonomía universitaria la que se afecta gravemente con estas actitudes gubernamentales y judiciales. Y cuando esto sucede, en palabras de José Saramago, en su discurso del Foro Complutense 2005-2006, sobre “Democracia y Universidad”, la democracia “*está gravemente enferma*”, porque los ideales democráticos universitarios de formación de ciudadanos críticos y conscientes y de lugar de debate y espíritu crítico, permanecen secuestrados por el poder. Ni más ni menos que la Ley en comentarios, en pleno Siglo XXI, reproduce el pensamiento intervencionista de las universidades de Guzmán Blanco, de 1869-1873. Todo lo contrario a la concepción autonomista que como gobernante tenía el Libertador sobre la universidad, quien el 10 de enero de 1827 proclamó: “*Yo estoy dispuesto a emplear el poder que me está confiado para hacer que este Cuerpo ocupe un lugar distinguido entre las universidades del mundo culto*”.

Por esto último, sirva esta celebración solemne de los 291 años de la Universidad Central de Venezuela, para que las Academias

Nacionales, manifiesten su respaldo y solidaridad con la lucha que esta Universidad y el resto de las universidades autónomas, están llevando a cabo en defensa de su autonomía, que como bien lo expusieron el Grupo de Profesores de Derecho Público, es una garantía institucional de jerarquía constitucional al igual que la que se reconoce a ese nivel a otros entes o poderes públicos autónomos. Asimismo, las Academias Nacionales con ese motivo, en Pronunciamiento del 29 de junio, manifestaron su rechazo a decisiones judiciales que desconocen no solo la inexistencia de una ley que impone el voto rasero en las universidades, que fue objeto de un veto presidencial por ser inaplicable e inconsulta, sino también la doctrina vinculante de la Sala Constitucional que desestimó la igualdad política en el gobierno universitario por ser incompatible con el régimen de méritos académicos y con la naturaleza espiritual de la universidad. Quizás como nunca, estas actitudes anti universitarias, incumplen con la tradición republicana, epuestas por el Libertador, en los Estatutos Republicanos de la Universidad de Caracas de 1827, junto a José María Vargas y José Rafael Revenga, que la dotan de plena autonomía, y por los que pasó de ser la Universidad de Caracas a Universidad Central de Venezuela. Desde entonces, a pesar de los avatares de los diferentes cíclicos históricos, de cierres e intervenciones y de constantes amenazas a su institucionalidad, ahora camufladas con togas judiciales, esta Universidad casi tricentenaria, sigue derrotando las sombras con su luz inextinguible y la exclamación de sus siglas “UCV” resuena como voces de la esperanza, de la fortaleza y de la fe venezolanista de un futuro mejor, donde las universidades ocuparan sitios sagrados de prestancia, de tolerancia, de verdadera democracia y de conciencia, ajenos a cualquier poder. Porque como se dice en el coro del himno universitario, **“nuestro mundo de azules boinas os invita su voz a escuchar. Empujad hacia el alma la vida, en mensaje de marcha triunfal”**. Universidad esta, en palabras del Profesor Ildefonso Leal, que **“a pesar de haber sido sacudida en ciertas épocas por la política, por la demagogia y por la subversión profunda de medios y de fines, ha formado una legión de hombres y mujeres para laborar por el destino del país”**. Perdonarán ustedes, con su venia, la extensión de mis palabras, pero créanme, que resultan breves y pobres ante la grandeza de la celebración que las inspiraron.